

Iniciativas de las Administraciones Públicas para prevenir los accidentes de tráfico *in itinere*

Blanca Ruiz de Zárate Armentia. INSST.

2 de julio de 2026.

Contenidos

- ✦ Siniestralidad vial laboral: evolución y últimos datos.
- ✦ Políticas y estrategias nacionales en seguridad vial laboral.
- ✦ Medidas preventivas y retos en la movilidad laboral.



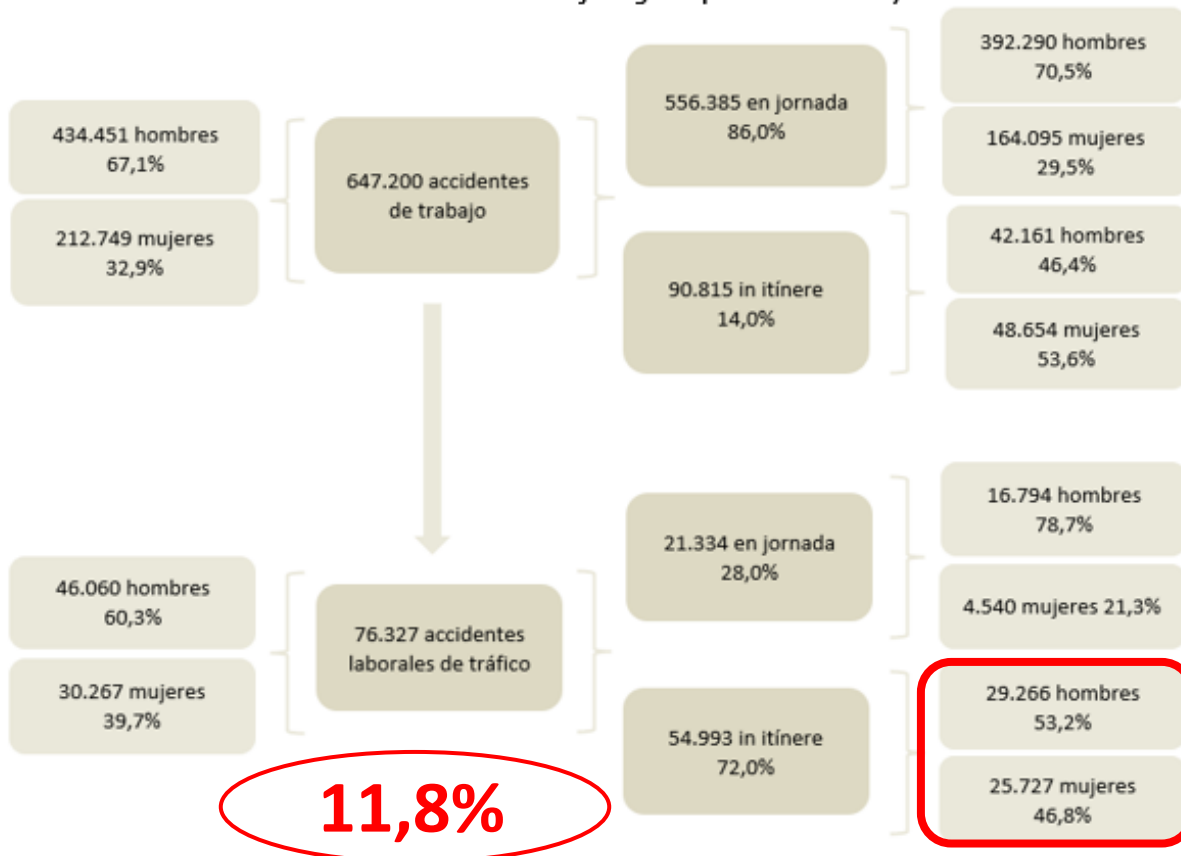
Informe Accidentes Laborales de tráfico 2024



- El INSST viene elaborando, **desde el año 2007**, informes relativos a la siniestralidad laboral relacionada con el tráfico.
- El **modelo del informe fue aprobado por la CNSST**, en su reunión Plenaria de junio de 2016, ratificando así los acuerdos obtenidos a este respecto por el Grupo de Trabajo “Seguridad Vial Laboral” de dicha Comisión.
- La actual **EESST 2023-2027** pone en valor el contenido de este documento, determinando que las actuaciones de sensibilización para promover la reducción de los accidentes de tráfico se realizarán en las **actividades prioritarias** identificadas en el informe.
- En esta edición correspondiente a 2024, se incorpora de manera integral la **perspectiva de género**, en línea con la **EESST 2023-2027**, cuyo **Objetivo 5** es introducir la perspectiva de género en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Informe Accidentes Laborales de tráfico 2024

Gráfico 1. Distribución de los accidentes de trabajo según tipo de accidente y sexo.



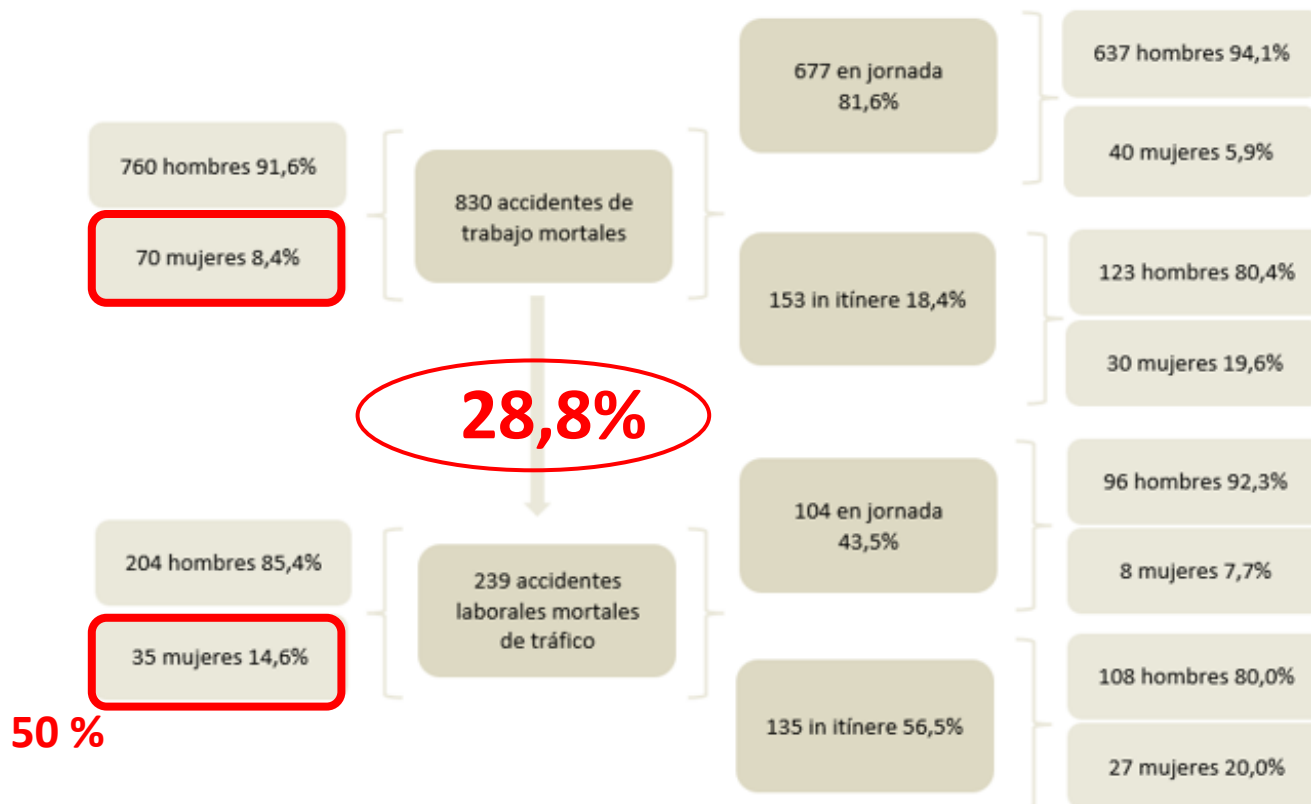
- ✓ En 2024 se registraron **647.200 accidentes de trabajo con baja**, de los cuales **76.327 (un 12%)** fueron accidentes laborales de tráfico (ALT). De ellos:

- ✓ **Un 72% fueron accidentes in itinere.**

- ✓ Un 28% ocurrieron durante la jornada laboral.

Informe Accidentes Laborales de tráfico 2024

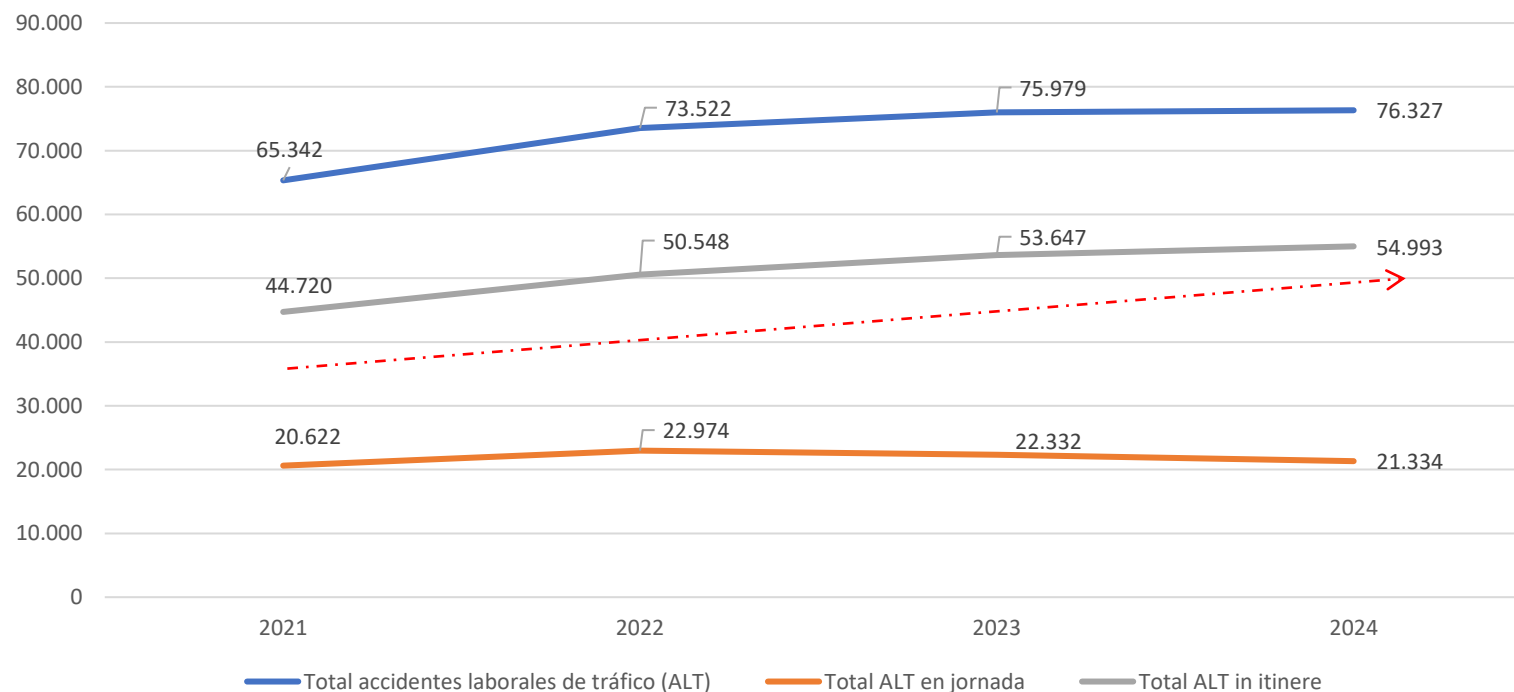
Gráfico 2. Distribución de los accidentes de trabajo mortales según tipo de accidente y sexo.



- ✓ De los **accidentes laborales mortales**, un **29%** lo fueron por accidente laboral de tráfico.
 - ✓ En el caso de **mujeres** el **50%** de los accidentes laborales mortales lo fueron por accidente de tráfico.
 - ✓ En el caso de los **hombres** lo fue en un **27%** de los casos.

Evolución accidentabilidad laboral de tráfico (ALT totales)

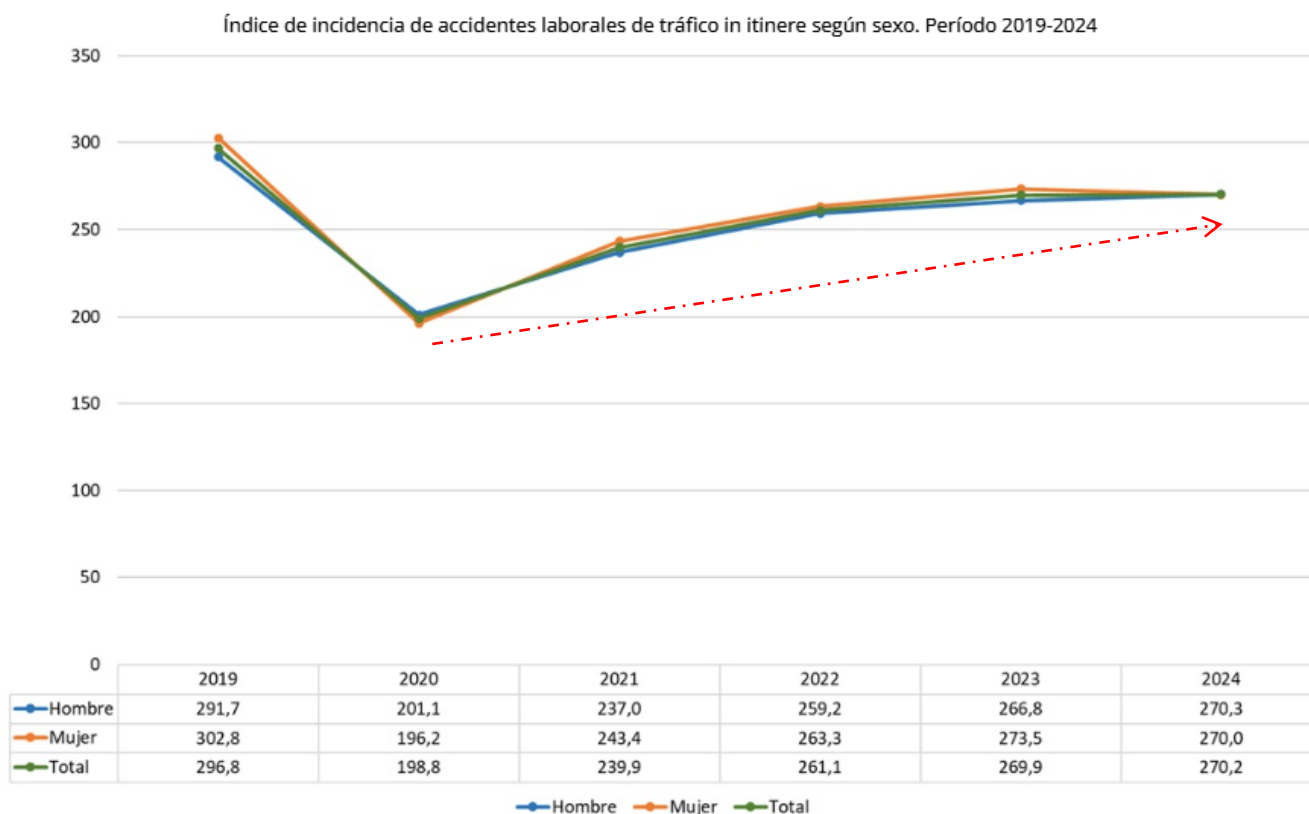
Evolución accidentabilidad laboral de tráfico (2021-2024)



- ✓ En términos absolutos el número de accidentes laborales de tráfico ha aumentado **en los últimos 4 años.**
 - En el caso de los ALT en jornada han disminuido de forma muy leve en los últimos 2 años.
 - En el caso de los ALT *in itinere* se produce un aumento progresivo.

Evolución índices de incidencia: in itinere

ÍNDICE DE INCIDENCIA: $N^{\circ} \text{ALT} / \text{Población afiliada a la SS} \times 100.000$.

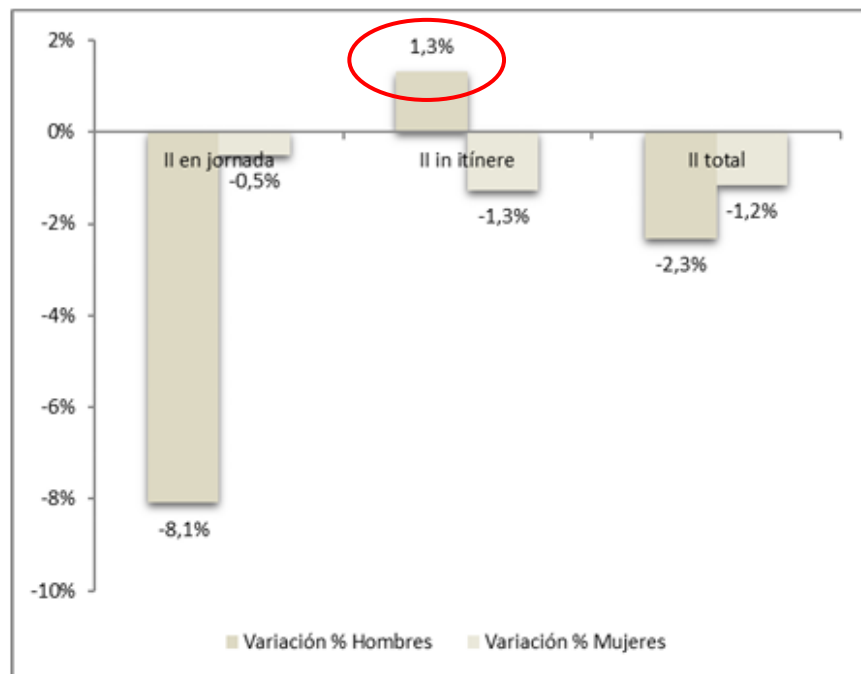


- La **incidencia de los ALT in itinere en hombres**, descendió en 2020 e inició su **incremento en 2021 hasta 2024**, aunque siguen presentando cifras inferiores a 2019.
- Las mujeres presentaron un comportamiento y valores similares de incidencia a los presentados por los hombres.
- En el caso de las mujeres, la razón de incidencias entre los ALT in itinere y los ALT en jornada es muy superior a la de los hombres, así como el **peso porcentual de los ALT in itinere**, que asciende en este caso al 85,0% (25.727), frente al 63,5% de los hombres antes indicado.

Evolución índices de incidencia: 2024 vs 2023

ÍNDICE DE INCIDENCIA: $\text{N}^\circ \text{ALT} / \text{Población afiliada a la SS} \times 100.000$.

Gráfico 3. Variación porcentual de los índices de incidencia en jornada, in itinere y total de los accidentes laborales de tráfico. 2023-2024.



Fuente: Elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2023 y 2024. MITEs.

- Se observa que el índice total (jornada + in itinere) desciende tanto en hombres como en mujeres (-2,3% y -1,2% respectivamente).
- En el caso de los hombres, se produce un **incremento del II de ALT in itinere (1,3%)** frente a una reducción en el II de ALT en 9 jornada (-8,1%).
- En el caso de las mujeres, se observa un descenso tanto en el II de ALT en jornada (-0,5%) como en el II de ALT in itinere (-1,3%).



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Siniestralidad vial laboral

Análisis por variables



SEXO

EDAD

OCUPACIÓN

SITUACIÓN
PROFESIONAL
Y CONTRATO

SECTOR Y
DIVISIÓN

AGENTE
MATERIAL

DÍA, HORA Y
MES

Análisis por variables: accidentes *in itinere*

Tabla 9. Distribución de ALT *in itinere* según sexo.

Sexo	ALT <i>in itinere</i>	Porcentaje	Índice de incidencia
Hombre	29.266	53,2%	270,3
Mujer	25.727	46,8%	270,0
Total	54.993	100,0%	270,2

Fuente: Elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

Tabla 11. Distribución de los ALT *in itinere* según edad y sexo.

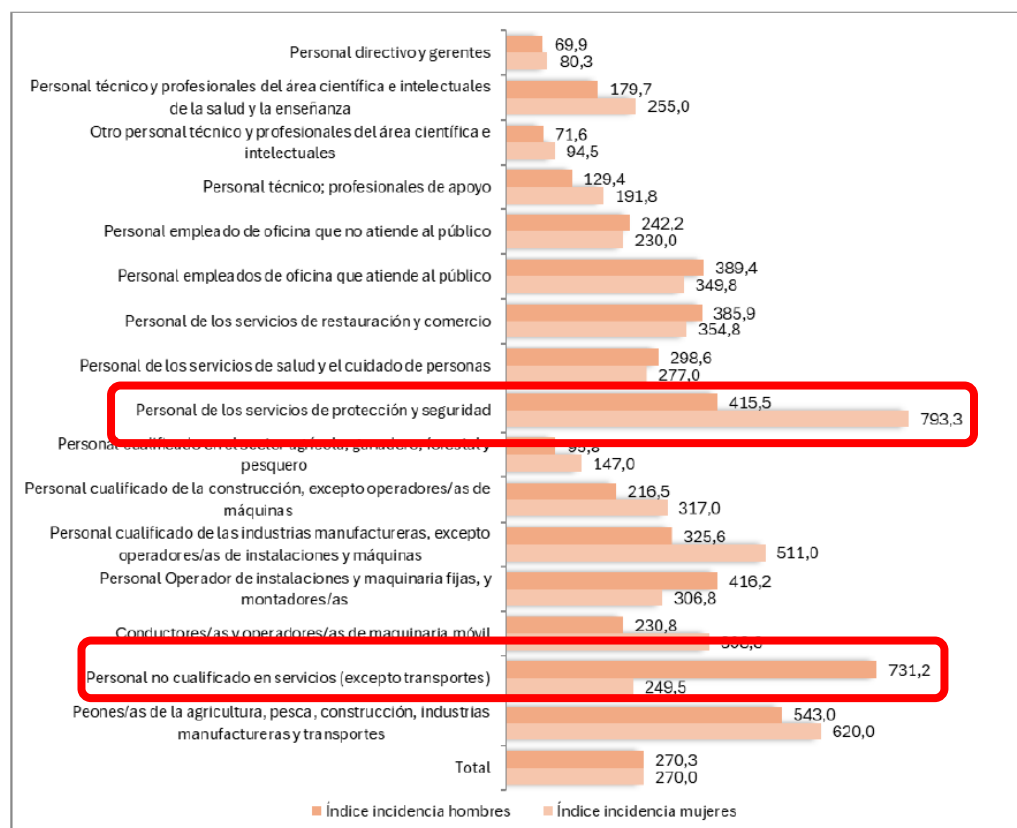
Edad	ALT <i>in itinere</i>			
	ALT hombres: 29.266		ALT Mujeres: 25.727	
	Porcentaje	Índice de incidencia	Porcentaje	Índice de incidencia
De 16 a 19 años	2,7%	645,9	2,2%	432,1
De 20 a 24 años	11,4%	533,0	10,8%	478,6
De 25 a 29 años	13,0%	405,6	13,6%	437,2
De 30 a 34 años	13,3%	363,0	13,7%	376,2
De 35 a 39 años	12,2%	303,7	12,4%	307,9
De 40 a 44 años	12,9%	267,4	13,2%	275,9
De 45 a 49 años	12,5%	223,0	12,7%	227,9
De 50 a 54 años	10,3%	199,1	10,1%	193,1
De 55 a 59 años	7,3%	169,7	7,0%	161,5
De 60 a más años	4,5%	121,3	4,3%	117,1
Total	100%	270,3	100%	270,0

Fuente: Elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES

- Si bien el índice de incidencia de los ALT *in itinere* es prácticamente igual para hombres y mujeres, **las cifras de los hombres más jóvenes (hasta 25 años) son mucho más elevadas que las de las mujeres de la misma edad.**

Análisis por variables: accidentes *in itinere*

Gráfico 12. Índices de incidencia de ALT *in itinere* según ocupación y sexo.

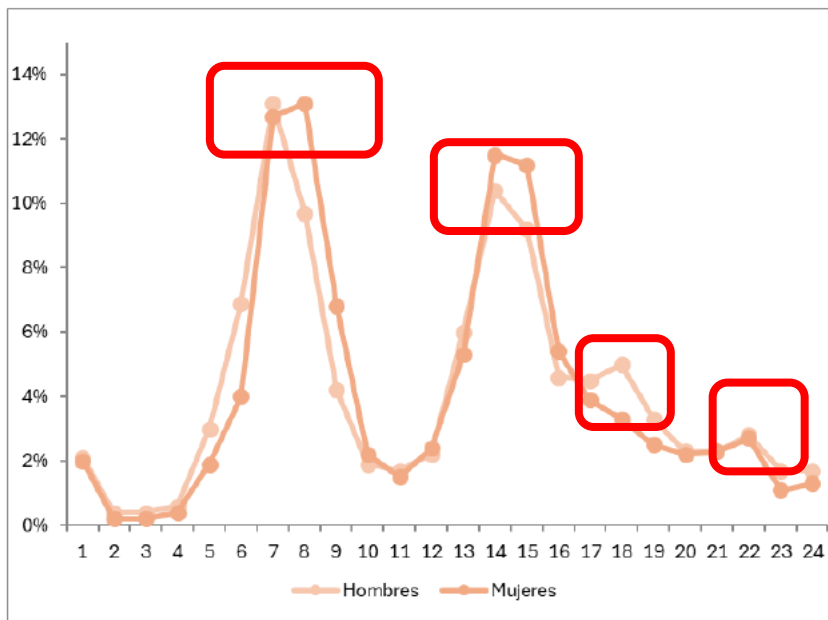


Fuente: Elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024, MITES y fichero de microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA) 2024, INE.

- En términos de índices de incidencia las **ocupaciones** que han presentado mayor riesgo de sufrir ALT *in itinere* son, en el caso de los **hombres**, el **Personal no cualificado en servicios** (excepto transportes), con una incidencia de 731,2 (índice 2,7 veces superior al índice total de hombres).
- En el caso de las **mujeres**, el **Personal de los servicios de protección y seguridad**, con una incidencia de 793,3 (2,9 veces mayor al índice de incidencia total de mujeres).
- Por otro lado, en ambos casos, las **actividades relacionadas con el empleo** con una incidencia del accidente de tráfico *in itinere* muy por encima del resto de actividades.

Análisis por variables: accidentes *in itinere*

Gráfico 17. Distribución porcentual de los ALT *in itinere* según hora en que se produjeron y sexo.



Fuente: Elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITEs.

- Entradas al centro de trabajo:
 - Hombres: entrada al centro de trabajo se sitúa entre las 6 y las 8 horas (30% de los ALT *in itinere*).
 - Mujeres: entre las 7 y las 9 horas el 33% de estos ALT.
- Salidas del centro de trabajo:
 - Entre 14 y 15 horas (mayor en mujeres).
 - Hombres: acumulación a las 18 horas.

Análisis por variables: accidentes *in itinere*

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:

- Los turismos, que están implicados en el 45,2% y el 58,7% de los ALT *in itinere* ocurridos a hombres y a mujeres respectivamente.
- El diferencial en la distribución está asociado a un **menor porcentaje de ALT *in itinere* ocurridos a mujeres en los que los agentes asociados fueron Motocicletas y Vehículos de dos y tres ruedas**, para los que la distribución porcentual de ALT *in itinere* es superior en hombres.



Análisis de grupos vulnerables: ALT 2024

Tabla 7. Principales grupos vulnerables al accidente laboral de tráfico según diferentes variables de estudio y sexo en 2024.

	ALT EN JORNADA		ALT IN ITINERE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
EDAD	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años
	De 20 a 24 años	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años
OCUPACIÓN	Conductores/as y operadores/as de maquinaria móvil	Conductores/as y operadores/as de maquinaria móvil	Personal no cualificado en servicios (excepto transportes)	Personal de los servicios de protección y seguridad
	Personal no cualificado en servicios (excepto transportes)	Personal de los servicios de protección y seguridad	Peones/as de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	Peones/as de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes
	Personal de los servicios de protección y seguridad	Personal cualificado de la construcción, excepto operadores/as de máquinas	Personal Operador de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores/as	Personal cualificado de las industrias manufactureras, excepto operadores/as de instalaciones y máquinas
TIPO DE CONTRATACIÓN	Asalariado/a Indefinido/a	Asalariado/a Temporal	Asalariado/a Temporal	Asalariado/a Temporal
DIVISION DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	Actividades postales y de correos	Actividades postales y de correos	Actividades relacionadas con el empleo	Actividades relacionadas con el empleo
	Transporte terrestre y por tubería	Transporte terrestre y por tubería	Actividades postales y de correos	Actividades de seguridad e investigación
	Servicios de comidas y bebidas	Silvicultura y explotación forestal	Servicios de alojamiento	Servicios de alojamiento

Fuente: Elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024, MITE y fichero de microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA) 2024, INE.

Análisis de grupos vulnerables: ALT 2024

Tabla 8. Principales grupos vulnerables al accidente laboral de tráfico MORTAL según diferentes variables de estudio y sexo en 2024.

	ALT EN JORNADA		ALT IN ITINERE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
EDAD	De 55 a 59 años De 45 a 49 años	De 40 a 44 años De 50 a 54 años	De 16 a 19 años De 60 a más años	De 16 a 19 años De 20 a 24 años
OCUPACIÓN	Conductores/as y operadores/as de maquinaria móvil	Conductores/as y operadores/as de maquinaria móvil	Personal no cualificado en servicios (excepto transportes)	Peones/as de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes
	Personal cualificado en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	Personal de los servicios de protección y seguridad	Peones/as de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	Personal cualificado de las industrias manufactureras, excepto operadores/as de instalaciones y máquinas
	Personal no cualificado en servicios (excepto transportes)	Personal de los servicios de salud y el cuidado de personas	Personal cualificado de la construcción, excepto operadores/as de máquinas	Personal no cualificado en servicios (excepto transportes)
TIPO DE CONTRATACIÓN	Asalariado/a Temporal	Ninguna destacable	Asalariado/a Temporal	Asalariado/a Temporal
DIVISION DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	Transporte terrestre y por tubería	Actividades asociativas	Construcción de edificios	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas
	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	Transporte terrestre y por tubería	Servicios de alojamiento	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas
	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	-	Industria de la alimentación	Servicios de alojamiento

Fuente: Elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024, MITE y fichero de microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA) 2024, INE.

En referencia a la mortalidad del ALT in itinere, se aprecia una mayor incidencia en la población de menor edad, tanto femenina como masculina.

Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST 2023-2027)

Línea de actuación:

1. Mejora de la prevención de los accidentes de trabajo ➔ 1.3 Actuaciones de apoyo, información y sensibilización para la reducción de los accidentes de trabajo.

- ✓ Se promoverá la mejora de la seguridad laboral vial en las empresas, conforme al Plan de acción para minimizar el impacto del accidente de tráfico en la siniestralidad laboral aprobado por la CNSST y en consonancia con otras políticas públicas como la Estrategia de Seguridad Vial 2030 (DGT) y el Plan Nacional sobre Drogas (Ministerio de Sanidad).
- ✓ Entre otras acciones, se activarán **campañas de información y concienciación**, se reforzarán los **contenidos en materia de seguridad laboral vial en los programas formativos**, se difundirán buenas prácticas de **conducción segura** de vehículos, se potenciará la **vigilancia de la salud**, así como la prevención de adicciones.



Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST 2023-2027)

Línea de actuación:

1. Mejora de la prevención de los accidentes de trabajo ➔ 1.3 Actuaciones de apoyo, información y sensibilización para la reducción de los accidentes de trabajo.

- ✓ El grupo de trabajo sobre seguridad vial, a su vez, abordará **buenas prácticas para la reducción de accidentes in itinere**, así como el análisis de **factores de riesgo y colectivos emergentes**, por su mayor siniestralidad laboral vial, acordados por el grupo. Se fomentará también la elaboración de **planes de movilidad**.
- ✓ Se impulsarán **actuaciones de sensibilización** que promuevan una reducción de los accidentes de tráfico, incidiendo en las principales causas que generan la pérdida de control de los vehículos en las actividades prioritarias identificadas en el **Informe de accidentes laborales de tráfico** que publica el INSST en colaboración con los órganos técnicos de las CC AA.

Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST)

- ✓ **Órgano colegiado asesor** de las Administraciones públicas en la formulación de las políticas de prevención y órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo (art. 13 LPRL).
- ✓ Integrada por representantes de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla y por representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.
- ✓ El Pleno en 2011 acordó la creación de un **Grupo de Trabajo** de carácter temporal para el estudio de los accidentes de tráfico laborales.



Plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral (11 medidas)

- ✓ **Elaborar unas directrices básicas que sirvan de ayuda y referencia a los técnicos de prevención en el ámbito de la seguridad vial laboral.**
- ✓ **Otras medidas:** impulsar la coordinación efectiva de actividades empresariales en relación con la seguridad vial laboral; promoción de la renovación del parque móvil; campañas de información y sensibilización; promoción de buenas prácticas en conducción; formación en seguridad vial laboral; fomento de la vigilancia de la salud; fomento de la prevención de drogodependencias y adicciones; establecimiento de programas de prevención e intervención a través de la negociación colectiva; análisis pormenorizado de la siniestralidad laboral de tráfico.
- ✓ **2018: ampliación del mandato del grupo de trabajo:**
 - Seguimiento del "Plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral".
 - Recopilación de **buenas prácticas para la prevención de los accidentes in itinere.**
 - Análisis de situación de **factores de riesgo, colectivos emergentes y/o colectivos con especial incidencia de siniestralidad vial laboral.**

LA CNSST: Iniciativas de sensibilización

Plan de sensibilización para reducir los accidentes laborales viales con furgonetas (2022)

El objetivo es disminuir los accidentes laborales de tráfico en los que se ve implicada una furgoneta y sensibilizar a los diferentes actores sobre la importancia de llevar a cabo cinco metas o medidas, dentro de su ámbito de actuación, que tienen una repercusión directa sobre el riesgo.



Plan de sensibilización “con furgonetas 5 metas”.

Campaña INSST “Hazte visible”



Destinada a mejorar la seguridad del motorista de reparto, ya que los restaurantes que apuestan por el servicio a domicilio crecen en ventas, y suelen apostar por el colectivo de motoristas de reparto.



¿CUÁL ES LA SITUACIÓN?

Los negocios que tienen relación con la comida están en auge y el enorme desarrollo de internet contribuye a ello: pedir comida a domicilio, reservar restaurantes a través de aplicaciones, etc., son actividades cada vez más habituales en nuestra sociedad.

Los restaurantes que apuestan por el servicio a domicilio crecen en ventas, y para su distribución suelen apostar por el colectivo de motoristas de reparto.

2.627
MOTORISTAS
del sector “Servicios de
comidas y bebidas”
tuvieron un accidente de
tráfico realizando
sus repartos.

117
motoristas fueron
hospitalizados.

61%
El 61% de los
heridos tenía menos de 26 años.

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P., ha diseñado una campaña de actuación específica sobre el colectivo de motoristas de reparto de comida a domicilio.

¿QUÉ TE PROPONEMOS?

Una situación de riesgo que se ha detectado con frecuencia es que los motoristas no son vistos por el resto de los conductores debido, entre otros factores, al tamaño de vuestro vehículo.

Con esta campaña conoceréis qué posiciones debéis evitar al conducir y dónde sois más visibles por el resto del tráfico. Además, recibiréis accesorios que incrementan vuestra visibilidad.

El material “¡Hazte visible!” consiste en:

- Un cartel explicativo de los ángulos muertos de varios tipos de vehículos para colgar en un lugar de la tienda que frecuentéis (zona de espera del pedido, vestuario, etc.).
- Linternas que os recuerden los ángulos muertos que se destacan en cartel.
- Concurso “¡Hazte visible!” con rascas.
- Un kit de pegatinas retro-reflectantes para colocar en vuestros cascos, lo que hará que se os vea mucho mejor.

Datos del año 2017



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Políticas y estrategias nacionales

Formación

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

insst
Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo

FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS

Webinario:
Seguridad vial laboral: situación actual, estrategias y actuaciones empresariales
11 de junio
CNNT-Madrid

OBJETIVOS

Conocer la situación de la seguridad vial laboral y adquirir criterios sobre las actuaciones que pueden llevar a cabo las organizaciones para prevenir los accidentes laborales de tráfico.

DIRIGIDO A

Prevencionistas, delegados/as de prevención y personas con funciones en la materia.

CONTENIDOS

Situación actual de la seguridad vial laboral.
Actuaciones empresariales para reducir la siniestralidad vial laboral.

INFORMACIÓN GENERAL

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:
Cumplimentar todos los datos del formulario de inscripción y enviarlo conforme a la fecha límite indicada en la [web](#).

Duración: 2,5 horas
Horario: 10 - 12:30
Inscripción: gratuita

Lugar de celebración:
Contacto: cnnt.formacion@insst.mites.gob.es

Aviso importante: En esta actividad no se emiten certificados ni justificantes de asistencia.

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

insst
Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo

FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS

Webinario:
Seguridad vial laboral: situación actual, estrategias y actuaciones empresariales
30 de octubre
CNNT-Madrid

OBJETIVOS

Conocer los datos de siniestralidad vial laboral y las políticas y estrategias nacionales en seguridad vial laboral (SVL).
Proponer acciones que se pueden llevar a cabo en las empresas para prevenir los accidentes laborales de tráfico.

DIRIGIDO A

Prevencionistas, delegados/as de prevención y personas con funciones en la materia.

CONTENIDOS

Siniestralidad vial laboral: últimos datos de accidentes laborales de tráfico y colectivos vulnerables.
Políticas y estrategias nacionales relacionadas con la seguridad vial laboral.
Actuaciones empresariales para reducir la siniestralidad vial laboral.

INFORMACIÓN GENERAL

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:
Cumplimentar todos los datos del formulario de inscripción y enviarlo conforme a la fecha límite indicada en la [web](#).

Duración: 2,5 horas
Horario: 10:00 a 12:30
Inscripción: gratuita

Lugar de celebración: Online
Contacto: cnnt.formacion@insst.mites.gob.es

Aviso importante: En esta actividad no se emiten certificados ni justificantes de asistencia.

Factores de riesgo asociados a los desplazamientos relacionados con el trabajo

FACTORES DE RIESGO

- *Evaluación de riesgos laborales, planificación de la actividad preventiva.*
- *Integración de la prevención.*
- *Vigilancia de la salud*
- *Información, formación.*
- *EPI.*
- *Consulta y participación*
- *Gestión de emergencias y de situaciones de CAE.*
- *(...)*

Gestión preventiva

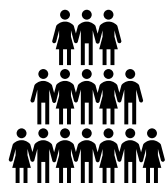
- *Seguridad y ergonomía en los vehículos.*
- *Mantenimiento y revisiones.*
- *Elementos de seguridad y protección en vehículos.*

Condiciones de trabajo

Vehículo

- *Planificación de desplazamientos, gestión de rutas seguras.*
- *Información sobre tráfico, condiciones adversas y estado de la vía.*
- *Tiempos de conducción y descanso.*
- *Autonomía, apoyo operativo, flexibilidad, conciliación.*
- *Aspectos ergonómicos.*
- *Gestión de las distracciones y las comunicaciones.*
- *Procedimientos seguros de transporte y gestión de cargas.*
- *Gestión del riesgo de atropello.*
- *(...)*

Planificación de la movilidad en las organizaciones



- ✓ 200 personas trabajadoras (100 por turno).
- ✓ Grandes centros de actividad.

“A nivel preventivo el reto principal es asegurar la integración de la perspectiva preventiva en esos planes de movilidad, mediante la identificación y control de los riesgos asociados a las diferentes formas de movilidad”

“Es necesario abordar de forma complementaria y coordinada seguridad y sostenibilidad”

Plan de movilidad sostenible al trabajo



Diciembre (2026)



- Soluciones de movilidad sostenible que contemplen, por ejemplo, el impulso de la **movilidad activa**, el transporte colectivo, la movilidad de **bajas emisiones**, soluciones de **movilidad tanto compartida como colaborativa**, soluciones para facilitar el uso y recarga de vehículos **cero emisiones**, el **teletrabajo** en los casos en los que sea posible, entre otros.
- Medidas relativas a la mejora de la **seguridad vial y prevención de accidentes** en los desplazamientos al centro de trabajo, por lo que se fomentará la **formación** en ambas vertientes.
- Se tendrán en cuenta no solamente a las personas trabajadoras del centro sino también a los **visitantes, proveedores y a cualquier otra persona que requiera acceder** al centro de trabajo.
- Objeto de **negociación** con la representación legal de las personas trabajadoras.
- Objeto de un **seguimiento** que permita evaluar el nivel de implantación de las actuaciones y medidas recogidas en el plan

Muchas gracias